

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA  
DE ORALIDAD - BOGOTÁ**

Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO  
2020-0357

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. y el art. 54 de la ley 1996 de 2019, se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

**Apórtese** relación de las personas que pueden actuar como apoyo judicial en la toma de decisiones de la persona con discapacidad, frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso, al igual que las personas que cuidan o no de manera permanente a la persona con discapacidad en la actualidad, el tiempo requerido para el apoyo, incluyendo los datos de ubicación (dirección, teléfono, correo electrónico) y el parentesco.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 095  
HOY: 24 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

